



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PROCURADURÍA AMBIENTAL**  
Procuraduría de Protección al Ambiente



DEPENDENCIA  
PARAESTATAL

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA

UNIDAD JURIDICA Y DE DICTAMEN

OFICIO:

PROPAETIJ6042024

Tijuana, Baja California 09 de julio de 2024.

**Asunto:** Se atiende solicitud de informacion con numero de folio 023124824000007.

**C. OCTAVIO RUIZ MEZO.**

Presente.

El que suscribe Lic. Omar Javier Duran Contreras Procurador de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California por medio del presente oficio y de conformidad con artículos 1. 2. 6. fracción XIII 11 fracción XXIV de la Ley de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California. 4 fracción XII y 26 del Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California 1. 2. 9. 12. 15. fracción V 55 56 113 114 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California tengo a bien dar oportuna y formal respuesta a la solicitud de información recibida en fecha 08 de julio de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la cual solicita información detallada de los últimos cinco años sobre contingencias ambientales derrames de hidrocarburos derrames de residuos peligrosos deterioros ambientales o denuncias de los vecinos referentes al tema ambiental así como registros de residuos generados. Toda en referencia al Predio con clave catastral TK510971 ubicado en Camino Vecinal SN Col. Rancho Valle Redondo municipio de Tijuana Baja California.

Sobre el particular me permito informarle que una vez que hemos revisado los archivos tanto físicos como electrónicos de esta Procuraduría de Protección al Ambiente NO se encontró registro alguno que coincidiera con procedimientos instaurados con relación al predio señalado en su solicitud o con el domicilio antes precisado.

Por último se hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California cuenta con un plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente respuesta para interponer recurso de revisión si es que considera se ha actualizado alguna causal de las previstas en el artículo 136 de la ley mencionada con antelación con motivo de la presente respuesta.

Sin otro por el particular reciba un cordial saludo.



PROCURADURÍA DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PARA EL EDO. DE B.C.

**LIC. OMAR JAVIER DURAN CONTRERAS**  
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA

**DESPACHADO**  
10 JUL 2024  
**DESPACHADO**

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE PARA EL EDO. DE B.C.